



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 21 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020260271800**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR JOSUÉ GÓMEZ RINCÓN CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES DEL DECLARATIVO RAD. N.º 11001-31-03-029-2021-00163-00. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERESADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. RAD. N.º 11001-02-03-000-2026-02718-00 2 LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. SE RECONOCE PERSONERÍA A NELSON ESPINOSA BORDA COMO APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA.E. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **ANDREA MARGARITA MESA VILLA C.C. No. 51.938.28-ANA MARIA PRIMO ROJAS C.C. No. 52.379.784; DISEÑOS VIVARAL LTDA EN LIQUIDACIÓN**, DEMÁS INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE DECLARATIVO RAD. N.º 11001-31-03-029-2021-00163-00 Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 26 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 26 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL